



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	16 DE DICIEMBRE DE 2015	Suplemento 7646 D
-----------	-----------------------	-------------------------	-------------------

No.- 4953



## ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN



En la Ciudad de Balancán, Tabasco, siendo las 13:00 horas del día 01 del Octubre de 2015, se reunieron en el Fraccionamiento "GREGORIO MENDEZ" del municipio antes citado; por una parte el ciudadano Presidente Municipal, C.P. Pedro Arguello Hernández, asistido de los CC. Ing. Carlos Enrique Ruiz García, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; C.P. Johny de la Cruz Alonso, Director de Finanzas, Lic. Alain Coop Pérez, Director Jurídico; y el Lic. Carlos Arturo Calzada Peláez, Director General del Instituto de vivienda de Tabasco INVITAB, con el objeto de llevar a cabo la entrega-recepción de los servicios de infraestructura y equipamiento urbano del fraccionamiento antes mencionados conforme a las siguientes:

### DECLARACIONES

#### 1. Declara el Ayuntamiento de Balancán, Tabasco:

- 1.1. Que es una entidad pública legalmente constituida, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio en los términos previstos por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2, 69, y 70 de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- 1.2. Que acredita su personalidad jurídica en su carácter de Presidente Municipal y de Primer Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, mediante constancia de elección por mayoría, expedida por el Instituto de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco, (IPCT), relativo a la elección de Presidentes Municipales y Diputados locales para el periodo comprendido del primero de enero del año dos mil trece (2013), al treinta y uno de diciembre del año dos mil quince (2015), así como el acta de sesión solemne de cabildo derivado de la toma de protesta.
- 1.3. Que de acuerdo con el Artículo 84 de la Ley Orgánica de los Municipios, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento del municipio

de Balancán, Tabasco, es una dependencia de la Administración Pública Municipal, que tiene entre otras funciones conducir, controlar y vigilar la utilización del suelo en la jurisdicción municipal, vigilar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones reglamentarias en materia de construcción y desarrollo urbano, elaborar y vigilar el cumplimiento de los planos reguladores del crecimiento urbano municipal.

- 1.4. Mediante el Convenio de Autorización, con fecha de 12 de agosto del 2009, firmado por el Presidente Municipal, **Lic. José Arturo Abreu Ruiz**, Director de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, el **C. Juan José Cámara Cabrales**; por el INVITAB el **Dr. Ariel E. Cetina Bertruy** en su carácter de Director General del **Instituto de Vivienda de Tabasco**, se autorizó la ejecución del Fraccionamiento de Interés Social denominado **Gregorio Méndez**, y que mediante la celebración de dicho convenio, autoriza la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, que se ejecute en el predio ubicado sobre el anillo periférico, sin número, del municipio de Balancán, Tabasco.
- 1.5. Que señala como domicilio para efectos de la presente acta, el ubicado en: Calle Melchor Ocampo S/N, Col. Centro. Centro. C.P. 86930, Balancán, Tabasco. México.

## II. Declara el Instituto de Vivienda de Tabasco:

- II.1. Que el Instituto de Vivienda de Tabasco es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, y tiene personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, obligaciones, objetivos y fines, lo anterior de conformidad con el artículo 1 del Decreto número 216, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 6332, del 14 de mayo de 2003, por el que se crea el Instituto de Vivienda de Tabasco.
- II.2. Que el 01 de enero de 2014, el **Lic. Carlos Arturo Calzada Peláez**, fue nombrado por el Gobernador del Estado, Director General del Instituto de Vivienda de Tabasco, por lo que se encuentra plenamente facultado para la suscripción la presente acta de entrega-recepción, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 4 fracción III y 13 del Decreto Número 216, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 6332 del 14 de Mayo de 2003, por el que se crea el Instituto de Vivienda de Tabasco.
- II.3. Que como apoyo para la regularización de este fraccionamiento, las obras de urbanización son resultado de la intervención y aplicación de recursos del propio Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.
- II.4. Que señala como domicilio el ubicado en prolongación avenida 27 de febrero 4003, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco.

## CLAUSULAS:

**PRIMERA.-** En este acto el **Licenciado Carlos Arturo Calzada Peláez**, en su carácter de Director General del Instituto de Vivienda de Tabasco, en cumplimiento a los artículos 236 y 240 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, entrega al Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, representado en este acto por el **C.P. Pedro Arguello Hernández**, en su carácter de Presidente Municipal, quien acepta y recibe de conformidad las obras de urbanización del fraccionamiento denominado GREGORIO MENDEZ, del municipio antes mencionado, consistentes en:

- a) Redes de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial.
- b) Red de alumbrado público, vialidades;
- c) Bienes inmuebles, equipos e instalaciones destinados a los servicios públicos.
- d) Pavimentos, guarniciones y banquetas.

**SEGUNDA.-** Ambas partes, refieren que el traslado de dominio de las Áreas verdes y Donación a favor del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, se realizaron mediante Escritura Pública número 2,017 (dos mil diecisiete), volumen XXXVII (trigésimo séptimo), de fecha veinticinco de marzo de 2010, pasada ante la fe de la licenciado Joaquín Antonio González Valencia, Notario Público número dieciséis, del municipio de Villahermosa, Tabasco; el cual contiene la Protocolización del Plano y Convenio de Autorización del fraccionamiento; inscrita en el Instituto Registral del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, con fecha 09 de julio de 1999, bajo el número 484 del libro general de entradas; a folios del 1122 al 1125, del libro de duplicados volumen 43, afectando el número 14,978 folio 15 del libro mayor volumen 58.

**TERCERA.-** Los proyectos de RED DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGÍA ELÉCTRICA, fueron gestionados y ejecutados por el propio Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, y es quien conserva su custodia y acervo. El Ayuntamiento a través de su presidente Municipal, exenta al Instituto de Vivienda de Tabasco, a lo ordenado en las fracciones IV y V, del artículo 136 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, referente a la entrega de los planos autorizados de las obras antes mencionadas.

**CUARTA.-** A partir de la firma de la presente, la OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO de los servicios públicos Municipales del Fraccionamiento GREGORIO MENDEZ, serán a cargo del H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.

**LEÍDA LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y ESTANDO DE ACUERDO LAS PARTES QUE EN ELLA INTERVIENEN, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BALANCÁN, TABASCO, EL DIA PRIMERO DEL MES DE OCUTBRE DEL 2015.**



**DIRECCION DE OBRAS,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

**ENTREGA**

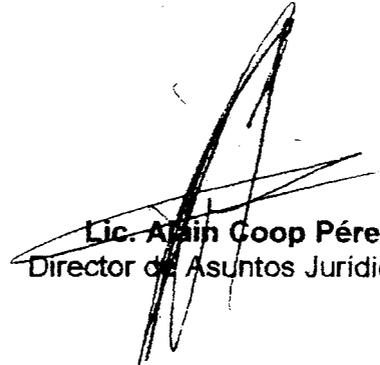
**Lic. Carlos Arturo Calzada Peláez**  
Director General de INVITAB

**RECIBE**

**C.P. Pedro Arguello Hernández**  
Presidente Municipal de Balancán, Tabasco.



**Ing. Carlos Enrique Ruiz García**  
Director de Obras, Ordenamiento Territorial y  
Servicios Municipales.



**Lic. Alain Coop Pérez**  
Director de Asuntos Jurídicos.

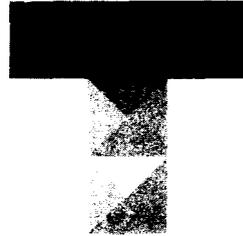


**C.P. Johny de la Cruz Alonso**  
Director de Finanzas.

Hoja protocolaria de firmas del Acta de entrega-recepción, del Fraccionamiento "Gregorio Méndez", del municipio de Balancán, Tabasco.



**Gobierno del  
Estado de Tabasco**



**Tabasco**  
cambia contigo

*"25 DE NOVIEMBRE, CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"*

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.